

**SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL
PREDIO SAN JULIAN O SAN RAMON-VEREDA EL MESON- ARMENIA Q.
AUTO DE INICIO SRCA-AIF-0005-2014
ARMENIA QUINDIO CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014)**

24

LA SUBDIRECTORA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución número 0983 de Octubre 21 del 2013, emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, y

CONSIDERANDO:

Que El día siete de (07) de Enero del año Dos Mil catorce (2014), el señor **JULIAN ZULUAGA MARIN** identificado con cédula de ciudadanía Nro 7.537.132, propietario del predio rural denominado **SAN JULIAN ó SAN RAMÓN**, identificado con matrícula inmobiliaria N° **280-174162** y Ficha catastral 17932, ubicado en la **VEREDA EL MESÓN** del municipio de **ARMENIA QUINDIO**, presentó ante la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ**. Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Bosques Naturales Comerciales o Plantados no registrados (Decreto ley 2811 de 1974, Decreto 1791 de 1996) para Aprovechamiento Comercial Tipo I, radicado bajo el número **00047, 07-01-2014**.

Que el solicitante aportó los siguientes documentos requeridos adjuntos al formato referido:

Formulario de solicitud **CRQ ARM 00047** del siete (07) de enero de 2014, para Aprovechamiento Forestal Comercial Tipo I, debidamente diligenciado ante la **Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ**.

- a) Poder especial otorgado por **JULIAN ZULUAGA MARIN** al señor **CARLOS HUMBERTO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía Nro.76240503 de La Tebaida (Q), para tramitar autorización de Aprovechamiento Forestal Comercial Tipo I.
- b) Mapa del predio en el que se indica las zonas o áreas en las cuales se pretende realizar el aprovechamiento.
- c) Certificado de tradición expedido el 10 de diciembre de 2013 correspondiente a la matrícula inmobiliaria N° **280-174162** y ficha catastral **17932**, predio San Julián o San Ramón, ubicado en la Vereda El Mesón de Armenia Quindío.
- d) Copia de la Escritura Pública No. 205 del 16 de marzo de 2007, corrida en la Notaría única del Circulo de Circasia Quindío.

En el presente trámite se observará y dará cumplimiento a lo previsto en la Resolución número 666 de Julio 23 de dos mil ocho (norma unificada de guadua) expedida por la Dirección General de la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ**, o la norma que la modifique o sustituya.

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, establece: *“La entidad administrativa Competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 65 y 68 del Nuevo Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de enero de 2011) y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.*

Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al Sistema Nacional ambiental publicará un Boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite”.

Que la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, es competente para expedir el presente Auto conforme a la Resolución número 0983 de Octubre 21 del 2013, emanada de la Dirección General de la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ**, la cual le asigna entre otras funciones, la de expedir los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales.

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío –C.R.Q.–

DISPONE:

PRIMERO: Dar inicio a la actuación administrativa de solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal Comercial Tipo I, presentada por el señor **JULIAN ZULUAGA MARIN** identificado con cédula de ciudadanía Nro 7.537.132, propietario del predio rural denominado **SAN JULIAN ó SAN RAMÓN**, identificados con matrículas inmobiliarias N° **280-174162** y Ficha catastral 17932, ubicado en la **VEREDA EL MESÓN** del municipio de **ARMENIA QUINDIO**, ante la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ.**, a través su apoderado el señor **JULIAN ZULUAGA MARIN** al señor **CARLOS HUMBERTO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía Nro.76240503.

Parágrafo: **EL PRESENTE AUTO NO CONSTITUYE EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**, teniendo en cuenta que el mismo solo evidencia la existencia de la documentación requerida en el trámite, quedando pendiente el concepto de la visita técnica.

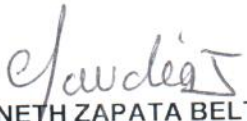
SEGUNDO: Cualquier persona Natural o Jurídica podrá intervenir en el presente trámite, en las condiciones señaladas en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: Publíquese el presente auto a costas del interesado en el boletín ambiental de la CRQ, por la Suma de **DIEZ Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$18.080)**, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 326 del 17 de Junio de 2013, emanada de la Dirección General de la C.R.Q, valor que será cancelado en la Tesorería de la Entidad a la notificación del presente acto administrativo.

CUARTO: Cancélese en Tesorería de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la suma de **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.700)**, por concepto de la visita dentro del permiso de aprovechamiento forestal, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 326 del 17 de Junio de 2013, emanada de la Dirección General de la C.R.Q, valor que será cancelado en la Tesorería de la Entidad, a la notificación del presente acto administrativo.

Dado a los catorce (14) días el mes de Enero del año Dos Mil Catorce (2014).

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA JANETH ZAPATA BELTRAN
Subdirectora de Regulación y Control Ambiental

Revisó: ALBA LUCIA MONTOYA LOAIZA 